

# Históricas Digital



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

Tayra González Orea

“La propuesta del Banco Único de Emisión de Antonio Manero 1916-1920”

p. 179-196

*El Banco de México a través de sus constructores  
1917-2017*

Leonor Ludlow y María Eugenia Romero Sotelo (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/Facultad de Economía

2019

592 p.

Cuadros

ISBN 978-607-30-1628-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/707/banco\\_constructores.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/707/banco_constructores.html)

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## LA PROPUESTA DEL BANCO ÚNICO DE EMISIÓN DE ANTONIO MANERO, 1916-1920

TAYRA GONZÁLEZ OREA  
Facultad de Economía, UNAM

### Introducción

Antonio Manero ha sido un personaje controversial en la historia económica de México porque su participación política durante los años revolucionarios de principios de siglo XX estuvo marcada de acusaciones por estafa bancaria, encarcelamiento, cambios de bandos políticos y fuertes críticas sobre su actuación política. Sin embargo, es uno de los autores más citados por la historiografía económica, sobre todo, en materia de la historia bancaria de México.<sup>1</sup> Nuestro sujeto de estudio no sólo registró una activa participación política durante las primeras décadas del siglo pasado, sino que, también plasmó sus ideas económicas en una serie de textos que han sido de gran utilidad para reconstruir la historia del sistema bancario de este país. Entre sus principales publicaciones encontramos: *El Antiguo Régimen y la Revolución, El Banco de México. Sus orígenes y fundación, La Revolución Bancaria en México y La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*.<sup>2</sup> Y en dichas

<sup>1</sup> Por citar algunos ejemplos están los textos de Fujigaki Cruz, Esperanza, “Estudio del pensamiento económico durante la Revolución Mexicana de 1910 a 1920 y su influencia en los años 1920 A 1928”, en M. Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Historia del Pensamiento Económico en México*, “Problemas y tendencias”, México, Editorial Trillas, 2005. Fujigaki Cruz, Beatriz y Esperanza Fujigaki Cruz, “La política económica y su retórica durante la Revolución Mexicana: 1910-1920”, en M. Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de la política económica en México, 1910-1920*”, México, UNAM; FE; Federación Colegio Nacional de Economistas, 2012. González Orea, Tayra; *Formación y modernización del sistema bancario en la ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015. Méndez Reyes, Jesús, *Capitalizar el campo. Financiamiento y organización rural en México. Los inicios del Banco Nacional de Crédito Agrícola*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Baja California, 2017. Turrent Díaz, Eduardo, *Historia del Banco de México*, México, Banco de México, vol. I, 1982.

<sup>2</sup> Manero, Antonio, *El Antiguo Régimen y la Revolución* (Primera edición 1911), Edición Facsimilar, IEHRM, México, 1985. Manero, Antonio, *El Banco de México. Sus orígenes y fundación*, New

fuentes, consignó su visión sobre el sistema bancario internacional y mexicano y, por supuesto, su propuesta de creación del Banco Único de Emisión.

El objetivo de este trabajo es estudiar la propuesta que hizo Antonio Manero acerca de la fundación del Banco Único de Emisión. Encontramos dos momentos en los que el autor hizo dicha propuesta, un primer momento en 1916 como vocal de la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito y que presentó ante Rafael Nieto y Luis Cabrera; y un segundo momento, en septiembre de 1920 como diputado federal y que presentó ante la Cámara de Diputados. En este sentido, se pretende estudiar ambas propuestas a fin de poder identificar si se trata de dos proyectos diferentes o de uno solo. Si hubo dos propuestas, ¿en qué se parecen?, ¿en qué son diferentes?, ¿cuál es la originalidad y pertinencia de éstas?

Para estudiar dicho tema, se ha recurrido a la obra del propio autor, como se mencionó anteriormente Manero dejó varios textos publicados sobre la historia bancaria de nuestro país; los cuales son la materia prima de este capítulo. Asimismo, se han revisado fuentes secundarias, bibliografía clásica y actualizada, que nos permiten conocer la historia del sistema bancario en México. Y fuentes hemerográficas para conocer las impresiones de la prensa en el momento en el que se estaban dando las propuestas de Manero a la formación del Banco Único de Emisión.

El capítulo está conformado por una breve semblanza biográfica del autor en donde se consignan los datos más importantes sobre lo que sabemos hasta este momento de su vida. Posteriormente se presenta una sección con la interpretación que tenía Manero sobre el Banco Único de Emisión, en donde podemos apreciar la influencia del contexto exterior en su pensamiento. Como tercer y cuarto elemento, se exponen los dos momentos en los que Antonio Manero presentó su proyecto de Banco Único de Emisión, el primero como vocal de la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito, en 1916, y el segundo, en 1920 ante la Cámara de Diputados. Finalmente se hace una última reflexión sobre la originalidad del proyecto de Manero.

### **Semblanza biográfica de Antonio Manero**

Antonio Manero nació en 1885 en Toluca, estado de México y murió en 1964 en la ciudad de México. La historiografía señala que su vida política inició al lado del ejército constitucionalista en el año de 1913. Se le puede considerar como un perso-

York, F. Mayans Impresor, 1926. Manero, Antonio, *La Revolución Bancaria en México*, SOMEX, Miguel Ángel Porrúa, edición Facsimilar, México, 1957. Manero, Antonio, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958.



naje controversial porque fue acusado de presentar conductas deshonorosas, cuando trabajó en el Banco Nacional de México, poco tiempo antes de incorporarse a las filas constitucionalistas. Ramón Eduardo Ruiz comenta que Manero era (...) “un banquero que no sentía aversión por los negocios turbios, se mantuvo ligado al poder hasta 1923”.<sup>3</sup> Posteriormente, en la década de 1920, se mantuvo muy cerca de los sonorenses Álvaro Obregón y Adolfo de la Huerta, sin embargo, en 1923 apoyó la rebelión delahuertista y sorprendentemente, más tarde, abandonó a De la Huerta y regresó con los obregonistas.<sup>4</sup>

Durante los años de 1914-1920 Antonio Manero desempeñó varias funciones para la consolidación del proyecto de nación constitucionalista. Por ejemplo, lo encontramos como difusor del proyecto carrancista, a través de una serie de notas periodísticas, publicadas en los periódicos *El Demócrata* y *El Pueblo*. Asimismo, lo que más se ha estudiado sobre la actuación de Manero, ha sido su labor en la Secretaría de Hacienda, en particular, sus estudios sobre la reconstrucción del sistema bancario. En 1915 formó parte, como vocal, de la Comisión Reguladora e Inspectoría de Instituciones de Crédito. Ese mismo año, realizó una gira por Sudamérica para hacer campaña a favor del movimiento constitucionalista y continuó con la publicación de notas en diferentes publicaciones periódicas.<sup>5</sup>

Entre 1916 y 1917, Antonio Manero realizó una serie de viajes por Latinoamérica y Europa con el propósito de continuar con la difusión del proyecto carrancista y hacer propaganda política. Además, para estudiar las cuestiones bancarias y monetarias de las diferentes economías que visitaba.<sup>6</sup>

Durante la década de 1920, Manero estuvo cerca de los gobiernos sonorenses de Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón. De 1920 a 1922 fue diputado federal y presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, al año siguiente, fue nombrado vocal de la Comisión Organizadora del Banco de México. En realidad podemos apreciar que estuvo muy cerca de De la Huerta, tanto en su gobierno interino como durante sus funciones como Secretario de Hacienda de Obregón. Inclusive, lo apoyó momentáneamente en su rebelión en contra de Obregón, pero después cambió de opinión y terminó regresando al lado del gobierno obregonista.<sup>7</sup> Finalmente, después

<sup>3</sup> Ramón Eduardo Ruiz, *México: la gran Rebelión 1905/1924*, editorial ERA, México, 1980, pp. 206-207 y 215, citado en Esperanza Fujigaki Cruz y Tayra González Orea, “Antonio Manero y la banca: trazo histórico” en María Eugenia Romero Sotelo, Juan Pablo Arroyo y Leonor Ludlow (coordinadores), *El legado intelectual de los economistas mexicanos*, México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 95.

<sup>4</sup> *Ibid.*, pp. 94-101.

<sup>5</sup> *Ibidem.*

<sup>6</sup> *Ibidem.*

<sup>7</sup> *Ibidem.*

de la creación del Banco de México, Manero ocupó varios cargos públicos y privados, entre los que destaca el haber sido profesor en la Escuela Nacional de Economía.<sup>8</sup>

### La interpretación de Antonio Manero sobre el Banco Único de Emisión

Para conocer y estudiar el pensamiento económico de Antonio Manero, en lo que se refiere a materia bancaria, considero que es necesario revisar su obra publicada. En este caso, uno de sus textos que han sido de gran apoyo para esta investigación es el de *El Banco de México. Sus orígenes y fundación*, publicado en 1926. En dicho libro, Manero señala a manera de introducción que “la historia de las Instituciones de Crédito y especialmente la de los Bancos de Emisión, es sin duda una de las partes más importantes de la historia de un país, por el campo de acción cada vez mayor que el crédito tiene en el desarrollo económico de los pueblos”.<sup>9</sup> El autor está reconociendo, a principios del siglo XX, el papel trascendental que estaba jugando el capital financiero en el mundo, y por eso, México no podía quedar atrás en el desarrollo de su sistema bancario y en la formación del Banco Único de Emisión.

El objetivo de su trabajo era “dar a conocer y justificar la obra de la Revolución en materia bancaria”,<sup>10</sup> es decir, el autor buscaba difundir las medidas aplicadas por los gobiernos revolucionarios de Carranza, Obregón y Calles para la reorganización del sistema bancario mexicano y la creación del Banco Único de Emisión. Y, de alguna manera, como lo dice el mismo autor, justifica la labor interventora de los gobiernos revolucionarios en cuanto a la dirección de la economía, pero, sobre todo, respecto a la reorganización del sistema bancario.

Me parece interesante rescatar el capítulo I de la obra de Manero, titulado *Los Bancos de emisión extranjeros y la reforma bancaria en México. 1694-1925*, pues en dicha sección el autor reconoce cómo en los sistemas bancarios de las grandes potencias económicas, como lo eran en ese momento Inglaterra, Francia y Alemania, el Estado intervino, de una u otra manera, en la formación de los Bancos Únicos de Emisión de dichas economías y en la organización de su modelo bancario. La forma en cómo Manero justifica la intervención del Estado en la reorganización del sistema bancario mexicano se observa a través de la siguiente cita:

La historia de los Bancos de un país, es el índice de su evolución económica y social, y casi puede decirse, el exponente de su soberanía. La lucha en la evolución bancaria mexicana, se perfila como una lucha de intereses extranjeros en sus principios, para transformarse, paulatinamente, en una lucha entre intereses extranjeros y los crecientes intereses mexicanos.

<sup>8</sup> *Ibidem.*

<sup>9</sup> Antonio Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 1.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 2.

A medida que estos intereses mexicanos han ido haciéndose más poderosos, la intervención del Gobierno en los Bancos ha tenido que irse haciendo más efectiva, y una mayor solidaridad creándose entre los mismos Bancos y el Gobierno, hasta llegar al control, por el Estado, de ciertas características bancarias, esencialmente de la emisión de billetes.<sup>11</sup>

El autor está haciendo referencia a la historia del sistema bancario mexicano, pues al señalar que primero los bancos estuvieron en control del capital extranjero, podemos ubicarlo con la formación del primer banco comercial y de emisión en México, el Banco de Londres, México y Sudamérica, de capital inglés y fundado en 1864. Posteriormente, durante el gobierno de Manuel González, de 1880 a 1884, se vivió en nuestro país una proliferación de bancos de emisión, tanto de capital extranjero (europeo y norteamericano) como de capital nacional. Y con la ley de 1897, impulsada por el ministro de hacienda, José Yves Limantour, se dio orden a dicha euforia bancaria creada años atrás. Finalmente, Manero considera como necesaria la intervención del Estado, en materia bancaria, sobre todo a lo que se refiere a la emisión de billetes y que ese sería uno de los objetivos del gobierno carrancista. A este proceso el autor le llama la evolución del sistema bancario y reconoce que dicha evolución ha sido presentada antes por otras economías más avanzadas que México. Por lo que podemos suponer que nuestro país estaba en la vía correcta para alcanzar la modernización de su sistema bancario a través de la formación de un Banco Único de Emisión.

A principios de siglo XX Manero distinguió tres categorías de Bancos de Emisión en el mundo: 1) los Bancos de Emisión controlados por el Estado, 2) los Bancos de Emisión de Estado y 3) los Bancos libres de Emisión. Al respecto, hace una revisión de las características de los Bancos de Emisión de varios países de América y Europa y llega a la siguiente conclusión:

Entre los países que han concedido la facultad de emitir billetes a un solo Banco, sin perder sobre él un control de una u otra naturaleza, están las naciones más civilizadas y poderosas de Europa. Han concedido privilegios de emisión a un solo banco: Inglaterra, Francia, Hungría, España, Bélgica, Holanda, Italia, Portugal, Suiza, Turquía, Grecia, Serbia, Rumania, Noruega y Dinamarca; en América lo han concedido México, Bolivia, Chile y Colombia. En los Estados Unidos, emite realmente billetes el Estado, a través de una disposición especial de Bancos.

Solo existen en Europa Bancos de Estado en Finlandia, Bulgaria, Suecia y Rusia; pero tan solo este último puede citarse como un gran banco de emisión. En América existe solo el Banco de Uruguay. En cuanto a la libertad de emisión, tanto en Europa como en América, puede considerarse totalmente abolida. El sistema de pluralidad de Bancos de Emisión bajo estrictas reglas generales, se practica aún en Escocia, y algunos países sudamericanos, pero con una marcada tendencia hacia una futura unificación de su circulación fiduciaria.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> *Ibid*, p. 5.

<sup>12</sup> *Ibid*, 1926, p. 6.

De esta forma el autor justifica la creación del Banco Único de Emisión en México, pues considera que es parte fundamental del proceso de evolución de todo sistema bancario y observa como otras economías ya lo habían vivido con anterioridad,<sup>13</sup> lo estaban viviendo a la par de nuestro país (1925) o estaban ya por vivirlo en un futuro próximo. Y dicho Banco Único de Emisión, de una u otra manera tendría que estar bajo el control del Estado.

### Su propuesta del Banco Único de Emisión

Para Antonio Manero el inicio de la Reforma Bancaria se puede ubicar el 24 de septiembre de 1913, con el discurso pronunciado por Venustiano Carranza, en el Salón de Cabildos de Hermosillo, Sonora. En dicho discurso, Carranza señaló que

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único de Emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno.<sup>14</sup>

Como se puede apreciar por lo expuesto anteriormente, las palabras de Carranza sobre la reforma bancaria se convirtieron en dogma para Antonio Manero y siguiendo los lineamientos de dicho planteamiento nuestro sujeto de estudio elaboró dos proyectos de creación del Banco Único de Emisión. En los siguientes apartados se estudian dichas propuestas a fin de conocer sus características, la originalidad en su pensamiento y distinguir si se trata de dos proyectos diferentes o de un mismo proyecto pero presentado en dos momentos políticos y económicos diferentes.

<sup>13</sup> Manero pone los siguientes ejemplos: El Banco de Inglaterra fundado en 1694, por concesión otorgada a William Patterson. En el caso alemán señala: “El 14 de marzo de 1875, promulgó la ley fundamental en materia de Bancos, dando el privilegio de emisión al Reichsbank, sucesor del antiguo Banco de Prusia, y que abrió sus puertas al público el primero de enero de 1876. Al confederarse el Imperio Alemán, cada uno de sus Estados tenía un Banco Emisor; pero por medio de arreglos especiales, el Gobierno logró que los Estados no ampliaran las concesiones de emisión, sino que las existentes, al caducar, fueran pasando a ser privilegio del Banco Central, que llegaría a ser el único emisor.” Y agrega Manero sobre la experiencia alemana “El Reichsbank, puede considerarse, en consecuencia, como un Banco mixto cuyo capital corresponde a los particulares y cuya administración corresponde al Estado; dividiéndose entre ambos las utilidades de la institución; a los accionistas por el capital aportado y al Gobierno como compensación al privilegio que otorga y a la administración que dirige y desarrolla. Inútil es insistir sobre el manifiesto control del Estado sobre la emisión.” *Ibid*, pp. 11 y 12.

<sup>14</sup> Manero Antonio, *La reforma bancaria...*, *op.cit.*, p. 67.

## 1) Primer momento: 1916 como vocal de la Comisión Reguladora e Inspectoradora de Instituciones de Crédito

El periodo que va de 1913 a 1916 se caracterizó por una contracción económica debido a diversos factores que se registraron. Por un lado, el gobierno de Victoriano Huerta para hacer frente al levantamiento armado de los ejércitos revolucionarios, el zapatismo en el sur y el constitucionalismo en el norte, aplicó préstamos forzados a los bancos y a particulares a fin de hacerse de recursos monetarios. Dicha medida provocó la quiebra de la mayoría de los bancos del país. Por otro lado, se registró la destrucción de infraestructura en buena parte del territorio (sobre todo en donde se concentraba la lucha armada), ferrocarriles y telégrafos, lo que rápidamente afectó la dinámica del mercado interno. Además, los ejércitos revolucionarios, ante la falta de liquidez en el mercado, imprimieron sus propios billetes<sup>15</sup> lo que provocó una mayor desestabilización del sistema bancario y monetario y un proceso inflacionario.<sup>16</sup> Enrique Cárdenas señala que “para los inicios de 1916 la economía interna estaba estancada, el hambre en las ciudades principales era un problema evidente y la inflación persistía. Había escasez de alimentos básicos debido a la poca producción, a las sequías, a la especulación y a la plaga de langostas que invadió muchos campos en distintas regiones del país.”<sup>17</sup>

Ante dicho escenario económico, el gobierno carrancista tenía como objetivo principal la reconstrucción económica del país y una de sus primeras medidas sería a través de la reorganización del sistema bancario y monetario y, por supuesto, de la creación del Banco Único de Emisión. Dicha acción le permitiría a Carranza una “independencia monetaria y financiera para estimular la actividad económica nacional”.<sup>18</sup>

Para alcanzar su objetivo, el gobierno carrancista creó la Comisión Reguladora e Inspectoradora de Instituciones de Crédito, el 22 de octubre de 1915, y tenía como objetivo encargarse de la reorganización monetaria y financiera del país. Dicha comisión estaba conformada por un presidente y dos vocales, Rafael Nieto como presidente

<sup>15</sup> Enrique Cárdenas señala que “el Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, inició la emisión de billetes desde el 26 de abril de 1913 por un monto de 5 millones de pesos, conocidos como la Emisión de Monclova. Estos billetes serían de circulación forzosa y desde luego no eran convertibles a metálico”. Cárdenas, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2015, p. 317.

<sup>16</sup> Además se registró una mayor inseguridad por la presencia de bandoleros que asaltaban haciendas, fábricas y minas. En algunos casos, los mismos revolucionarios también se dedicaron a confiscar haciendas y fábricas para administrarlas ellos y obtener de esa manera recursos para el mantenimiento de sus tropas. *Ibid*, pp. 312-328.

<sup>17</sup> *Ibid*, p. 328.

<sup>18</sup> *Ibid*, p. 327.

y Antonio Manero fue uno de los vocales. Eduardo Turrent señala que la comisión buscaba alcanzar tres objetivos: 1) la reestructuración del sistema bancario, 2) la reorganización del sistema monetario y 3) la creación del Banco Único de Emisión.<sup>19</sup>

Antonio Manero relata en su obra que, bajo este contexto, el subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, lo comisionó para que elaborara un proyecto de creación del Banco Único de Emisión. Dicho proyecto fue aprobado por la Comisión y presentado en marzo de 1916 ante Luis Cabrera, el secretario de Hacienda. El proyecto de Manero consistía en lo siguiente:

El nuevo banco sugería la Comisión de 1916, debería tener como condiciones indispensables, la de concretarse a las operaciones que están permitidas, de acuerdo con la experiencia de los bancos europeos y con los principios más modernos de la economía bancaria a los bancos de emisión y descuento, dejando a los actuales o a nuevos bancos las operaciones competentes a los bancos refaccionarios, comerciales o de descuento únicamente. El Banco se formaría con un capital de doscientos millones de pesos, de los cuales la mitad debería ser cubierta en metálico por suscripción pública, y la otra mitad representada por los cien millones que la Tesorería tenía depositados como garantía de los cuatrocientos millones circulantes en billetes infalsificables.

El nuevo banco tendría la facultad de emitir billetes con arreglo a sus estatutos, teniendo la obligación de retirar con dicha emisión y a su precio comercial, la emisión de los billetes infalsificables para poder llegar al fin apetecido de poder tener una sola emisión de billetes, dependiente de un solo banco, garantizada convenientemente por una existencia metálica y colocada en vías de poder prosperar en su crédito de acuerdo con el sano manejo de la institución que le dé origen y con la prudencia de las leyes que haya creado esa institución.<sup>20</sup>

Este proyecto de Manero nos permite analizar la percepción que tenía sobre la reorganización del sistema bancario. Como se mencionó anteriormente, el autor está haciendo referencia a la experiencia bancaria europea en cuanto a la formación del Banco Único de Emisión, en los principales bancos centrales europeos como eran el inglés, el francés y el español; el gobierno tenía el control de la emisión de billetes. Otro punto a considerar es que le da la opción al Banco Único de Emisión de desarrollar también labores de banca de descuento y dejaba las tareas de la banca comercial y refaccionaria al resto de los bancos; es decir, su banco no debería otorgar créditos a particulares, sino, solamente concentrarse en la función de la emisión monetaria.

Otro punto que llama la atención es el capital con el que se pretendía crear dicho banco y la forma de obtenerlo. Señala que sería con un capital de 200 millones de pesos, de los cuales, 100 se obtendrían por suscripción pública y el resto con los fondos depositados en la Tesorería pública, es decir, está señalando la participación

<sup>19</sup> Turrent Díaz, Eduardo, *Historia del Banco de México*, México, Banco de México, vol. I, 1982, p. 66.

<sup>20</sup> Antonio Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, p. 153.

del capital privado y público. Sin embargo, a pesar de reconocer la participación del capital privado, deja en claro el control monopólico por parte del Estado de la administración del banco y, por supuesto, de la emisión monetaria.

Y el último punto a resaltar son las funciones del banco y que van de la mano con la reorganización del sistema monetario. Manero señala que el banco sería el único que podría emitir billetes y que entonces recogería todo el billete infalsificable para poder concentrarse en una sola emisión. Eduardo Turrent explica que “según Manero se disponía de tres elementos para integrar la circulación interna: los billetes de los bancos en poder del público, los billetes Constitucionalistas en circulación y el acervo metálico de los bancos comerciales. Hacia 1916 existía en el flujo dinerario un total de 200 millones de pesos en billetes bancarios y 500 millones aproximadamente de papel constitucionalista.”<sup>21</sup> Además, agrega que “el proyecto de Manero proponía, por lo tanto, tres metas: que los bancos traspasaran al Estado su acervo metálico para que con el mismo se garantizara la circulación fiduciaria, que el gobierno aumentara ese fondo hasta un total de 100 millones de pesos plata y, por último, que todas las emisiones en circulación se canjearan por un solo tipo de billete infalsificable para lograr así la deseada uniformación”.<sup>22</sup> Podemos observar entonces que no sólo Manero sugería que el metálico de los bancos privados debería ser cedido al gobierno, sino, también, que los bancos de emisión porfiristas cedieran su concesión de emisión al gobierno y se convirtieran en bancos comerciales, refaccionarios o de descuento únicamente; poniendo así fin a la pluralidad de bancos de emisión que había destacado al sistema bancario porfirista.<sup>23</sup>

A pesar del apoyo con el que contaba Manero, por parte de Rafael Nieto, su proyecto de Banco Único de Emisión no se llevó a cabo en ese momento por la penuria fiscal en la que se encontraba el país ya que los gastos de guerra seguían siendo significativos pues el territorio nacional todavía no se encontraba totalmente pacificado.

## **2) Segundo momento: 1920 como diputado federal y que presentó ante la Cámara de Diputados**

La historiografía señala que durante los primeros años de la década de 1920, se registró un momento de gran entusiasmo por la creación del Banco Único de Emisión.<sup>24</sup> Se levantaron diversas voces, políticos, académicos, banqueros, nacionales y extranjeros, para presentar diferentes proyectos para el establecimiento de dicho

<sup>21</sup> Turrent Díaz, Eduardo, *Historia...*, *op. cit.*, p. 66.

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> Antonio Manero, *El Banco de México...*, *op. cit.*, pp. 96-102.

<sup>24</sup> Collado, María del Carmen, *Empresarios y políticos*, México, INEHRM, 1996. Turrent Díaz, Eduardo, *Historia...*, *op. cit.*, p. 99.

banco. Eduardo Turrent señala que “a partir del año de 1920, el proyecto de fundar el banco único de emisión recibe un considerable impulso del exterior. El concepto de banca central ha cobrado forma más o menos discernible en la doctrina bancaria y el establecimiento de dicha empresa se transforma en un imperativo para aquellos países que carecen de tal institución”.<sup>25</sup>

Durante el gobierno interino de Adolfo de la Huerta, junio a noviembre de 1920, se buscó el reconocimiento diplomático de Estados Unidos, la renegociación de la deuda externa, la reorganización del sistema bancario mexicano y la formación del Banco Único de emisión.<sup>26</sup> Esa sería la misma tendencia que se presentaría también durante el gobierno de Álvaro Obregón. Es bajo este contexto que encontramos el segundo proyecto de creación del Banco Único de Emisión de Antonio Manero. El autor explica en su obra que: “Con la llegada de Don Adolfo de la Huerta a la Presidencia provisional de la República, se inicia un periodo de legislación constantemente estorbado por iniciativas contrapuestas del Ejecutivo y el Legislativo, así como la introducción de diferentes iniciativas de particulares apoyadas por diputados casi siempre con razones políticas o personales”.<sup>27</sup>

Y agrega que

En julio de 1920, apenas habiéndose hecho cargo de la Presidencia el Sr. de la Huerta designó una comisión compuesta por Don Carlos Zetina, Don Juan Zubarán y Don Antonio Manero para estudiar el problema bancario y algunos otros de Hacienda, pero la divergencia de puntos de vista con el Secretario de Hacienda, General Salvador Alvarado, hizo renunciar a la Comisión y solo un proyecto para la organización del Banco de Emisión fue entregado por la Comisión al Presidente Provisional sin que la situación del país y la transitoria del Sr. de la Huerta hubieran permitido hacer nada definitivo.<sup>28</sup>

Así, el 22 de septiembre de 1920, Manero presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de creación del Banco Único de Emisión, denominado “Proyecto de ley de organización del Banco de la República Mexicana”.<sup>29</sup> En su discurso hace la presentación de una investigación que realizó sobre los Bancos Únicos de Emisión en diferentes países de Europa y América. Considero que el propósito de dicha investigación es mostrar la evolución de los diferentes sistemas bancarios en el mundo y justificar la necesidad de crear un Banco Único de Emisión en México como señal de progreso del

<sup>25</sup> Turrent Díaz, Eduardo, *Historia...*, *op. cit.*, p. 99.

<sup>26</sup> Collado, María del Carmen, *op. cit.*, p. 38.

<sup>27</sup> Manero, Antonio, *El Banco de México...*, *op. cit.*, pp. 220.

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> “Proyecto que somete a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el diputado Antonio Manero. 1920” en Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Año I.- periodo ordinario XXIX Legislatura, Tomo I.- numero 25, Sesión de Colegio Electoral de la Cámara de Diputados efectuada el día 22 de septiembre de 1920.

sistema bancario mexicano, en lo particular, y de la economía, en lo general. Manero destaca que en el caso de las economías europeas, su experiencia previa sobre la formación de sus sistemas bancarios sirve de ejemplo para la economía mexicana, pues trazan el camino a seguir para la formación del Banco Único de Emisión. Comenta que

Por otro lado, si es verdad que los ejemplos prácticos son más numerosos e importantes en Europa que en América, el conocimiento de las luchas que los países sudamericanos han sostenido durante el curso de su evolución bancaria, y el estudio de los proyectos que se han discutido en múltiples ocasiones, como más propicios a su respectivo medio, son de una importancia capital para México, que ha pasado y pasa por fases, que en el orden social, político y económico, tienen puntos de contacto claros e innegables con aquellos países.<sup>30</sup>

El autor considera que si bien la experiencia europea es un ejemplo muy importante a seguir, las economías americanas también muestran esfuerzos significativos para la formación de sus bancos centrales y que pueden ser comparables con la evolución bancaria mexicana. Uno de los grandes ejemplos de formación de Banco Único de Emisión en América que toma el autor es el caso de Uruguay. Señala que “de todos los países americanos el que puede presentar en esta materia un ejemplo más victorioso, es la República Oriental del Uruguay. Su Banco Único de Emisión, constituye un Banco de Estado cuyo desarrollo es sorprendente y cuyo funcionamiento y leyes fundamentales podrían citarse como modelo, casi único, en los actuales momentos”.<sup>31</sup> También, menciona las experiencias vividas en Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Costa Rica.<sup>32</sup>

Otro punto que llama la atención del discurso de Manero en la presentación de su proyecto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es su marcado acento nacionalista revolucionario. El autor señala que

Para el caso de la constitución del Banco de la República Mexicana, queda solamente un punto de vista particular, que deberá ser también tomado en consideración, y es el de que la reforma a la Ley actual de Instituciones de Crédito, significa o debe significar, no solamente una reforma de orden económico, perseguida desde mucho tiempo hace por nuestros economistas, bien patente en las luchas sostenidas por el Banco Nacional y los defensores de este principio en los años en que se preparó la Ley General de 1897, sino una reforma de orden político, sostenida como una necesidad desde los principios de la Revolución, con el fin de descentralizar el poder económico de la oligarquía bancaria existente, aun cuando muy quebrantada en el presente, con objeto de abrir las fuentes del crédito y las facilidades de los negocios bancarios a una libre concurrencia, no condicionada a los compromisos de un reducido número de privilegios.<sup>33</sup>

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> *Ibidem.*

<sup>33</sup> *Ibidem.*

En esta cita se puede observar que Manero está haciendo alusión a los principios nacionalistas emanados del movimiento revolucionario, es decir, buscaba romper con los privilegios económicos de la elite porfirista, a la cual él llama “oligarquía bancaria”. Además, se puede apreciar una crítica al sistema bancario porfirista, pues menciona que al romperse los privilegios de la “oligarquía bancaria” porfirista se estará facilitando una libre competencia en el mercado bancario, lo cual permitirá un mejor y mayor acceso al crédito.

El proyecto de ley de organización del Banco de la República Mexicana de Manero proponía la formación de un banco de depósitos, descuentos y emisión. En cuanto a la composición de su capital, el autor señala que se podía componer tanto de capital privado como de capital público y lo especifica de la siguiente manera:

Base 5ª. El capital del Banco se elevará a la suma de cien millones de pesos, oro nacional, y será representado por un millón de acciones, de cien pesos cada una, divididas en dos series: A y B, de cincuenta millones de pesos.

- a) La serie A de estas acciones será suscripta por el Estado, de acuerdo con la ley que se expedirá oportunamente.
- b) La serie B será suscripta públicamente, pudiendo tomar parte en dicha suscripción, los Bancos y particulares nacionales y extranjeros.<sup>34</sup>

Llama la atención que Manero estaba considerando la participación del capital privado, tanto nacional como extranjero, así como la de los bancos que seguían vigentes en ese momento en nuestro país, bancos, que como sabemos, se habían creado durante el periodo porfirista. Sin embargo, es oportuno señalar que en el proyecto de Manero se consideró que (...) “los tenedores de acciones de la serie B serán considerados para los efectos de los derechos representados por ellos, como mexicanos, exclusivamente sujetos, por consecuencia, a la Constitución Política Mexicana y demás leyes del país.”<sup>35</sup> Considero que esto respondía a una medida precautoria para que los extranjeros no recurrieran a sus gobiernos en caso de algún conflicto. También, hay que destacar que Manero pone mucho énfasis en que los intereses públicos del Banco debían estar vigilados y controlados por el gobierno mexicano.

En cuanto a las funciones que podía realizar el banco, el proyecto de Manero señala en primer lugar la de emitir billetes, posteriormente le concede al banco la facultad de realizar operaciones comerciales como eran las de descontar giros, pagarés y documentos de comercio a plazo fijo, “acordar créditos en cuenta corriente”, hacer operaciones de cambio, recibir depósitos a plazo, etc. Algo que llama la atención, dentro de las funciones que le concede Manero a su Banco Único de Emisión es el

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem.*

“habilitar o auxiliar el establecimiento de Cajas Rurales en el país en los términos que acuerde la ley respectiva”.<sup>36</sup> En este punto, el autor explica que

La previsión de la fracción (k) consultando la formación de un fondo especial para el fomento de las cajas rurales podría ser objetada tratándose del Banco de la República Mexicana, si no fuera una urgente necesidad fomentar el crédito en pequeña escala llevándolo hasta los últimos rincones del país. Este será, si no el único medio, sí el más eficaz para la redención de la pequeña agricultura y la formación de la pequeña propiedad en el país. Si más tarde las cajas rurales llegaren a tener vida propia habría quedado al Banco de la República la gloria de haber auxiliado al fomento de esta institución, que debidamente organizada puede prestar una grande ayuda al desarrollo de la producción nacional.<sup>37</sup>

Es interesante ver el interés que el autor muestra por el problema de la tenencia de la tierra, pues con su proyecto está proponiendo que el Banco Único de Emisión impulse el crédito agrícola a fin de fomentar la pequeña propiedad y ayudar al incremento de la productividad agrícola. En este punto podemos observar una coincidencia con la idea de reforma agraria que tenían los sonorenses, respecto a la formación de la pequeña propiedad, para impulsar el desarrollo del campo.<sup>38</sup>

Y respecto a las funciones que no podía realizar el Banco, destacan la prohibición de hacer préstamos al gobierno por cantidades mayores a las autorizadas por la ley,<sup>39</sup> la de otorgar préstamos a los gobiernos de los estados, municipios, gobiernos, sociedades o individuos extranjeros, entre otras.<sup>40</sup>

Respecto a las concesiones que se le otorgaban al Banco, encontramos las de tener el privilegio de la emisión de billetes, ser el depositario de todos los fondos del gobierno, encargarse del servicio de la deuda pública interna y externa, ser “el comisionado del Gobierno para todos los pagos que deban hacerse en el exterior, y en general para cualesquiera operaciones bancarias que el servicio público requiera”.<sup>41</sup> Con dichas facultades podemos observar que la propuesta de Manero estaba convirtiendo

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> Eduardo Turrent señala que “Álvaro Obregón – al igual que su coterráneo Calles– siempre vio al ejido como una forma transitoria de tenencia de la tierra con la mira de consolidar ulteriormente la pequeña propiedad agrícola.” Turrent, Eduardo, “México. La política económica: pensamiento, acciones y resultados, 1920-1931” en Ma. Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de política económica en México, 1910-2010*, México, Facultad de Economía, UNAM, Colegio Nacional de Economistas, 2012, p. 140.

<sup>39</sup> La propuesta de ley de Manero señalaba que el Banco podía abrirle una “cuenta corriente al Gobierno federal, bajo bases estrictamente bancarias, cuyo monto en ningún caso excederá de 15% del capital exhibido y con intereses recíprocos, 1% menores de los señalados para el público, pero en ningún caso superiores a 6%.” “Proyecto que somete..., *op. cit.*”

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

al Banco Único de Emisión en un banco central, funciones que, de alguna manera, desarrolló el Banco Nacional de México durante el porfiriato, la gran diferencia es que ahora el control absoluto del mismo estaría en manos del Estado.

En su discurso, Manero justifica el control del banco por parte del Estado de la siguiente manera:

El control administrativo sostenido por el Gobierno, deberá conservarse, pues de hecho directa o indirectamente el Gobierno lo ha ejercido sobre toda institución de crédito público, tanto en México como en el extranjero, máxime cuando se trata de un Banco en el cual delega la facultad exclusiva que la Constitución asigna al Gobierno para emitir billetes.

Esta medida, que pudiera haber sido vista con prevención durante los días de la Revolución, irá siendo considerada como necesaria, justa y benéfica, a medida que el Gobierno cimiente su propio crédito, dando pruebas de su probidad, competencia y patriotismo.<sup>42</sup>

En la prensa de ese momento se consignó la presentación del proyecto de Antonio Manero ante la Cámara de Diputados. Por ejemplo, el 24 de septiembre de 1920, el periódico *El Demócrata*, en su sección editorial, señalaba la urgencia por reorganizar el sistema bancario y la necesidad de crear un marco jurídico que pudiera garantizar la reactivación de las actividades económicas. La nota destaca que

Nosotros hemos indicado nuestro criterio a este respecto, afirmando la urgencia de obrar con rapidez. Se necesita que los Bancos funcionen cuanto antes, y la mejor ley reglamentaria será la que se dicte más pronto, a reserva de que la práctica descubra sus defectos y de que se deje la puerta abierta para reformarla sin demoras. Por esta circunstancia, hemos predicado la necesidad de dictar disposiciones de carácter general, porque una reglamentación minuciosa requiere tiempo, calma, estudio y experiencia. No sólo para la reorganización bancaria, sino para todas las funciones que están en suspenso por falta de leyes orgánicas, el sentido común aconseja reanudar cuantos antes el funcionamiento efectivo, y después proceder con paciencia a colgarles a los organismos ya vivos las vestimentas de formulas, decoración y engranajes secundarios.<sup>43</sup>

Y respecto al proyecto presentado por Manero, hacen una crítica considerándolo como un proyecto conservador, explican que

A nuestro juicio, la iniciativa del diputado Manero es demasiado conservadora y apegada a los viejos cánones. ¿No estamos acaso en una formidable época de renovación? Los moldes antiguos tienen sus ventajas, pero los tiempos nuevos traen necesidades nuevas. El tema a que nos referimos ha sido estudiado por el economista Theodore H. Price, y comprende la necesidad y las ventajas de cambiar las actuales bases de circulación fiduciaria, la disminución de las reservas de oro y los problemas del alza de los precios y la carestía de la vida. Nosotros podríamos

<sup>42</sup> *Ibidem*.

<sup>43</sup> "El proyecto de un Banco Nacional. Una idea reformista", *El Demócrata*, Sección Editorial, viernes 24 de septiembre de 1920, p. 3.

aprovechar los puntos principales de las ideas de Price, adoptándolas a nuestro medio financiero y ensayar una reforma digna de un país que busca nuevos senderos.<sup>44</sup>

Es decir, la crítica que le hace el autor de este artículo a Manero es el hecho de conservar el oro como unidad monetaria, y justamente, retoman la idea del abandono del patrón oro del economista Theodore H. Price. En otra publicación del mismo diario, se señala que

El propio diputado Manero ha reconocido que su plan es estrictamente conservador. Pues bien, si se adopta este sistema conservador, el principal beneficio que la industria y el comercio, y con ellos todo el país, han esperado encontrar en un Banco bien organizado, resultaría ilusorio y hasta contraproducente. La principal necesidad que debe cubrir un nuevo Banco es el restablecimiento de la circulación fiduciaria. Todas las demás operaciones bancarias se han venido realizando, tanto por instituciones particulares como por la Comisión Monetaria, pero la emisión de papel moneda no ha existido absolutamente, después de los terribles fracasos del papel constitucionalista y los llamados vales Cabrera. Y precisamente lo que hace más falta es aumentar el volumen monetario. Por una especie de irrisión, se ha dicho hasta como timbre de solidez y de riqueza, que el único país con circulación efectiva de oro es actualmente México. Y no se piensa que si sólo circula oro en México es por falta de instituciones de crédito, y que la primera consecuencia de esta circulación metálica exclusiva, es que en México se pagan precios en oro sobre mercancías calculadas en papel, puesto que los precios de nuestro mercado se fijan en Estados Unidos y en Europa, donde circula casi exclusivamente moneda fiduciaria, con garantías cada vez más ilusorias.<sup>45</sup>

De esta forma plasmaba la prensa la situación de la economía mexicana al inicio de la década de 1920. Era evidente la urgente necesidad del restablecimiento del sistema bancario y, en consecuencia, la formación del Banco Único de Emisión como un paso más a la evolución de la economía. En el caso del segundo proyecto presentado por Antonio Manero, nuevamente corrió con la mala fortuna de que no prosperara. Esta vez, Manero acusa, como ya se mencionó líneas arriba, “a la falta de unidad y entendimiento entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo”<sup>46</sup> en materia bancaria, lo que provocó que (...)

la Ley referida durmiera en los archivos del Congreso unida a otras iniciativas presentadas por particulares tales como la iniciativa de los Señores Gral. Salvador Alvarado, Manuel Padres, Pedro Solís Cámara, Fernando González Roa y Alfonso Caso, cuya iniciativa comprendía no solo el Banco Único de Emisión, sino una Ley General de Instituciones de Crédito.<sup>47</sup>

<sup>44</sup> “El proyecto de un Banco Nacional. Una idea reformista”, *El Demócrata*, Sección Editorial, viernes 24 de septiembre de 1920, p. 3.

<sup>45</sup> “Buenos y malos augurios para el Banco de Estado”, *El Demócrata*, Sección Editorial, miércoles 29 de septiembre de 1920, p. 3.

<sup>46</sup> Manero, Antonio, *El Banco de México...*, op. cit., p. 223.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

## Reflexión final

Antonio Manero es un personaje polémico debido a su actuación política durante los gobiernos revolucionarios. Podemos ubicarlo como un hombre muy cerca del constitucionalismo, sobre todo con Rafael Nieto, Luis Cabrera y el propio Venustiano Carranza y que justamente las ideas de éste último tuvieron una marcada influencia en su pensamiento económico. La concepción del Banco Único de Emisión que plasmó Manero en sus dos proyectos reflejan muy bien la idea carrancista sobre un banco totalmente controlado y administrado por el Estado y con el monopolio de la emisión de billetes. Dicha idea buscaba poner fin al viejo sistema de pluralidad de bancos de emisión porfirista, los cuales estaban prácticamente controlados por el capital extranjero y que para los revolucionarios, habían causado muchos males a la economía mexicana.

Los dos proyectos que presentó Manero son muy parecidos entre sí, pues los dos señalan el control y administración del Banco por parte del gobierno, la participación de capital público y privado al mismo tiempo y las funciones de Banca Central que ya se habían observado en el Banco Nacional de México durante el régimen de Porfirio Díaz. En el segundo proyecto, me parece interesante la idea que tenía Manero de apoyo al sector agrícola, a través de la formación de cajas rurales e incentivar de esta forma a la pequeña propiedad. Creo que dicha idea también es una gran influencia del pensamiento de los sonorenses sobre Manero, pues recordemos que tanto Álvaro Obregón como Plutarco Elías Calles comprendían la reforma agraria más en términos de la formación de pequeños propietarios que de ejidatarios.

Si bien los dos proyectos de Manero no trascendieron por la situación económica y política que se estaba viviendo en cada uno de esos momentos en el país, sus investigaciones y observaciones en materia bancaria si han tenido una gran trascendencia a lo largo de la historia; pues, como se señaló en la introducción de este trabajo, si queremos estudiar la historia bancaria de México, los textos de Manero son un referente obligado a consultar para conocer, desde la postura de un revolucionario, cuál ha sido la evolución del sistema bancario mexicano a finales del siglo XIX y principios del XX.

## FUENTES

### Autores de época

Manero, Antonio, *El Antiguo Régimen y la Revolución* (Primera edición 1911), Edición Facsimilar, IEHRM, México, 1985.

\_\_\_ *El Banco de México. Sus orígenes y fundación*, New York, F. Mayans Impresor, 1926.

\_\_\_ *La Revolución Bancaria en México*, SOMEX, Miguel Ángel Porrúa, edición Facsimilar, México, 1957.

\_\_\_ *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958.

### Hemerográficas

*Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. Año I.- periodo ordinario XXIX Legislatura, Tomo I.- numero 25, Sesión de Colegio Electoral de la Cámara de Diputados efectuada el día 22 de septiembre de 1920.

*El Demócrata*

### Bibliográficas

Cárdenas, Enrique, *El largo curso de la economía mexicana. De 1780 hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2015.

Collado, María del Carmen, *Empresarios y políticos*, México, INEHRM, 1996.

Fujigaki Cruz, Esperanza y Tayra González Orea, “Antonio Manero y la banca: trazo histórico” en María Eugenia Romero Sotelo, Juan Pablo Arroyo y Leonor Ludlow (coordinadores), *El legado intelectual de los economistas mexicanos*, México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, pp. 93-122.

Fujigaki Cruz, Esperanza, “Estudio del pensamiento económico durante la Revolución Mexicana de 1910 a 1920 y su influencia en los años 1920 A 1928”, en M.

- Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Historia del Pensamiento Económico en México*, “Problemas y tendencias”, México, Editorial Trillas, 2005.
- Fujigaki Cruz, Beatriz y Esperanza Fujigaki Cruz, “La política económica y su retórica durante la Revolución Mexicana: 1910-1920”, en M. Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de la política económica en México, 1910-1920*, México, UNAM; FE; Federación Colegio Nacional de Economistas, 2012.
- González Orea, Tayra, *Formación y modernización del sistema bancario en la ciudad de México, Madrid y el norte de España, 1854-1900*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- Méndez Reyes, Jesús, *Capitalizar el campo. Financiamiento y organización rural en México. Los inicios del Banco Nacional de Crédito Agrícola*, México, El Colegio de México, Universidad Autónoma de Baja California, 2017.
- Turrent Díaz, Eduardo, *Historia del Banco de México*, México, Banco de México, vol. I, 1982.
- “México. La política económica: pensamiento, acciones y resultados, 1920-1931” en Ma. Eugenia Romero Sotelo (coordinadora), *Fundamentos de política económica en México, 1910-2010*, México, Facultad de Economía, UNAM, Colegio Nacional de Economistas, 2012, pp. 109-190.